

RESOLUCIÓN NÚMERO 000009 DE 2018

“POR LA CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA Y SE MANTIENE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL”

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU, el Decreto No. 703 del 20 de diciembre de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 003389 del 4 de julio de 2017, se efectuó un nombramiento en período de prueba a la señora **ADRIANA BELLO CORTÉS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.834.703, para desempeñar el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02** de la **OFICINA DE CONTROL INTERNO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano y a su vez, se dispuso dar por terminado, a partir de la fecha de posesión de la elegible, el nombramiento en provisionalidad efectuado al servidor **JUAN PEDRO BUITRAGO ECHEVERRY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.321.818, en el referido empleo público.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, mediante oficio con radicado IDU No. 20175160656541 del 11 de julio de 2017, se solicitó a la elegible previamente mencionada, comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, al Instituto de Desarrollo Urbano - Subdirección Técnica de Recursos Humanos, con el objeto de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. 003389 del 4 de julio de 2017, por medio de la cual se le realizó el nombramiento en período de prueba en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02** de la **OFICINA DE CONTROL INTERNO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, comunicación que fue remitida a la dirección de notificación de la elegible el 19 de julio de 2017, de acuerdo con la guía de envío de dicha fecha.

Que transcurrido el término antes señalado sin que la elegible se notificara personalmente del acto administrativo de nombramiento en período de prueba y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante oficio No. 20175160683771 del 19 de julio de 2017, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos procedió a notificar por aviso el contenido de la Resolución No. 003389 del 4 de julio de 2017, remitiendo copia de la precitada resolución a la dirección de notificación de la señora **ADRIANA BELLO CORTÉS**, Calle 22F No. 111ª - 17 de la ciudad de Bogotá D.C., la cual se surtió el 22 de julio de 2017, según la guía de envío de dicha fecha.

Que a través de comunicaciones radicadas bajo los Nos. 20175260545102 del 3 de agosto de 2017 y 20175260577102 del 16 de agosto de 2017, la señora **ADRIANA BELLO CORTÉS** manifestó su aceptación al nombramiento en período de prueba



RESOLUCIÓN NÚMERO 000009 DE 2018

“POR LA CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA Y SE MANTIENE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL”

realizado mediante Resolución No. 003389 del 4 de julio de 2017, en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02** de la **OFICINA DE CONTROL INTERNO** de la **DIRECCIÓN GENERAL** y a su vez, solicitó prórroga por el término de noventa (90) días hábiles para tomar posesión del empleo, con el fin de atender asuntos laborales anteriormente adquiridos.

Que por medio de la Resolución No. 004263 del 22 de agosto de 2017, la Dirección General del Instituto resolvió prorrogar hasta el día dos (2) de enero de 2018, el plazo para que la señora **ADRIANA BELLO CORTÉS** tomara posesión del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02** de la **OFICINA DE CONTROL INTERNO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, acto administrativo que fue comunicado mediante oficio IDU No. 20175160884381 del 1° de septiembre de 2017.

Que mediante comunicación electrónica del 29 de diciembre de 2017, radicada bajo el No. 20185260001042 del 2 de enero de 2018 y antes del vencimiento del término para tomar posesión, la señora **ADRIANA BELLO CORTÉS** manifestó su desistimiento respecto del nombramiento en período de prueba efectuado por el Instituto, a través de la Resolución No. 003389 del 4 de julio de 2017, en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02** de la **OFICINA DE CONTROL INTERNO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**.

Que el numeral 1° del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, establece lo siguiente:

“Artículo 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)”*

Que en virtud del desistimiento presentado por parte de la señora **ADRIANA BELLO CORTÉS**, a la designación en el empleo de carrera administrativa objeto de provisión, se hace necesario derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante la Resolución No. 003389 del 4 de julio de 2017.

Que consecuentemente, se hace necesario mantener el nombramiento provisional efectuado al servidor público **JUAN PEDRO BUITRAGO ECHEVERRY**, en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02** de la **OFICINA DE CONTROL INTERNO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, hasta que se produzca su provisión definitiva, a través de la lista de elegibles conformada para el efecto,

RESOLUCIÓN NÚMERO 000009 DE 2018

“POR LA CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA Y SE MANTIENE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL”

previa autorización de uso de listas de elegibles emitida por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución No. 003389 del 4 de julio de 2017, a la señora **ADRIANA BELLO CORTÉS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.834.703, en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02** del Sistema de Carrera Administrativa de la planta de empleos del Instituto, ubicado en la **OFICINA DE CONTROL INTERNO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Mantener el nombramiento provisional efectuado al servidor público **JUAN PEDRO BUITRAGO ECHEVERRY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.321.818, en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02** de la **OFICINA DE CONTROL INTERNO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, hasta que se produzca la provisión definitiva del referido cargo, a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización de uso de listas de elegibles emitida por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Enero de 2018.


NURY ASTRID BLOISE CARRASCAL
DIRECTORA GENERAL (E)

A: Carlos Humberto Moreno Bermúdez
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León
A: Salvador Mendoza Suárez
A: Claudia Fernanda Cruz Vallejo
R: Diana Cristina Rondón Ordoñez
E: Juan Sebastián Jiménez Leal

Subdirector General de Gestión Corporativa
Profesional Especializado SGGCC
Director Técnico Administrativo y Financiero
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos (E)
Contratista STRH
Profesional Especializado STRH